



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Dirección General de la Costa y el Mar
Servicio Provincial de Costas en Huelva

Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal correspondiente a las marismas de Doñana, en los términos municipales de Hinojos y Almonte (Huelva); y de Aznalcázar (Sevilla).

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.5 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, y modificado por Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto; se hace pública la incoación del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal correspondiente a las marismas de Doñana, en los términos municipales de Hinojos y Almonte (Huelva); y de Aznalcázar (Sevilla); con el fin de que, en el plazo de un mes, cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, y examinar el plano con la rectificación de la anchura de la zona de servidumbre de protección que se propone para el tramo indicado, y formular las alegaciones que considere oportunas.

A tal efecto, en el Servicio Provincial de Costas en Huelva, sito en c/ La Fuente nº 14 (entrada por Almirante Garrocho), y en el Servicio Provincial de Costas en Sevilla (avda de La Raza, s/n); estará expuesto al público el citado plano y los documentos obrantes en el expediente, durante el plazo indicado anteriormente, contado desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicha documentación también puede analizarse a través del siguiente link:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/21-des01-10-21-0004.html>

Huelva, 17 de octubre de 2023
EL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL

Fdo.: Gabriel Jesús Cuenca López.

Ref: DES01/10/21/0004

